



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-37507-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales en dicho organismo, en razón de inconvenientes registrados en el sistema informático desde el día 14 de agosto del corriente año.

Que, con relación a ello, la Subsecretaría de Tecnología Informática informó que se produjo una falla en el equipo (CPU) donde se aloja la base de datos, circunstancia que afectó el sistema informático desde el 14 de agosto de 2025 hasta el 19 de agosto de 2025, fecha en la cual se restableció el servicio; por lo que corresponde disponer la suspensión solicitada.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, por el período comprendido entre los días 14 y 19 de agosto de 2025 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/09/2025 15:56:43 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/09/2025 10:49:09 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243600291002487644

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
04/09/2025 10:53:02 hs. bajo el número RP-1002-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.